CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 16:07:16
Recibo No. AA26037907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037907F1D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS
Nit: 901788114 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03766367
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de enero de 2025

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS realizó la renovación en la fecha: 24 de enero de 2025.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 1.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 60 # 2A 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: solucionesprofesionalesmg@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3213428634
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 60 # 2A 61
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: solucionesprofesionalesmg@gmail.com

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 16:07:16
Recibo No. AA26037907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037907F1D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3213428634
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 03054174 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Brindar acompañamiento, asesoría, consultoría, planes de formación, capacitación, pausas activas, desarrollo de personal a través de personajes y actividades lúdicas. Realización de festejos, integraciones, animaciones, celebraciones, ferias, campañas de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo. Realizar programas de prevención en la salud mental de los colaboradores a través de personajes teatrales. Apropiar los conceptos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) en las empresas, con el fin de sensibilizar al personal. Realización de campañas y programas de comunicación interna en la empresa con historietas, comics y memes. logística de eventos, realización de gincanas, actividades de aprendizaje experiencial (indoor y outdoor training), carreras de obstáculos y celebraciones de fechas especiales. Creación y realización de sketch teatral para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 16:07:16
Recibo No. AA26037907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037907F1D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

las empresas. Diseño, creación y venta de juegos lúdicos que permitan apropiar los conceptos de seguridad y salud en el trabajo. Realización de actividades que fomenten los estilos de vida saludable, a través de rumbo terapia, tamizajes de riesgo cardiovascular, tamizaje de mama y tamizaje visual. Servicio técnico en seguridad industrial, y salud ocupacional, inspecciones, evaluaciones y análisis de riesgos industriales, comerciales y residenciales. Prevención e incendios, ingeniería de seguridad industrial, evaluación de impacto ambiental. Riesgos ocupacionales, salud ocupacional. Psicología, programas de vigilancia epidemiológica y ergonomía, evaluación y estudios de las condiciones de puesto de trabajo y salud laboral. evaluación y estudios de las condiciones de puesto de trabajo y salud laboral. Señalización y demarcación de áreas en seguridad industrial. Formación y capacitación, salud laboral, y brigadas de respuesta a emergencias, tarea de alto riesgo, primeros auxilios, prevención y extinción de incendios, rescate en áreas confinadas y todos los adiestramientos relacionados con la seguridad industrial y salud laboral. Elaboración e implementación de programas y planes de: prevención de accidentes, seguridad industrial e higiene ocupacional, control de contingencias en desastre natural, emergencias y control de perdidas, recreación, buen uso del tiempo libre, mapas de riesgos, mapas de ruidos, control de estadísticas, clasificación y disposición de desechos tóxicos, manejo de materiales peligrosos. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A) Adquirir, arrendar y enajenar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar o dar dineros a interés, celebrar contratos de cuenta corriente y/o de ahorros, efectuar operaciones con títulos valores, como letras de cambio, cheques, libranzas, pagarés, etc. B) Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o, extranjeras, así como de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del exterior. C) Invertir en la constitución de sociedades que tengan objeto idéntico o complementario, o participar como accionista o socios de ellas por cualquiera de los medios legales. D) Conformar o participar en uniones temporales, consorcios, Joint Venture o cualquier otra modalidad de asociación con el fin de presentar ofertas públicas o privadas o participar en licitaciones estatales o privadas, E) Abrir oficinas, dependencias y en general cualquier establecimiento para el desarrollo de sus fines. F) Otorgar y/o constituir franquicias. G) Fusionarse, transformarse o escindirse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante. H)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 16:07:16
Recibo No. AA26037907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037907F1D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suscribir como acreedor y/o deudor cambiario títulos valores de toda naturaleza; celebrar todo tipo de operaciones, con entidades bancarias, corporaciones, cajas y similar. I) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar y suscribir toda clase de títulos de valores. I) Importar y exportar bienes con el fin de desarrollar su objeto social principal. J) En general, hacer todos los actos directamente relacionados con el objeto principal, así corno todos los que se deriven del funcionamiento y de la existencia de la compañía, con el fin de cumplir su objeto social podrá abrir cuentas bancarias sean corrientes o de ahorros, tomar préstamos, efectuar negocios de compra-venta de propiedad raíz, vehículos, y en general cualquier tipo de negocio lícito, sin que en modo alguno esta enumeración se entienda como taxativa, pues la sociedad podrá realizar todo tipo de actos mercantiles y en general ejercer. todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su objeto. Parágrafo. La sociedad no podrá afianzar, avalar o garantizar obligaciones ajenas o de sus accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.700.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $57.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $5.700.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $57.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $5.700.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $57.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la saciedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que célebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Las facultades del Representante Legal son las siguientes: 1. Ejercer todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. 2. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. 3. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 4. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. 5. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. 6. Verificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 7. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará junto con el gerente o representante, legal las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. 8. Celebrarlos actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 9. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos, el gerente o representante legal queda facultado

para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. 10. El gerente o representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad entre otros los siguientes: 10.1 Celebrar en caso de ausencia del representante legal los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. 10.2. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. 10.3. El gerente o representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas en ausencia total o parcial del representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 03054174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Garcia Negrete Mariana	C.C. No. 1012442180

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 11 de enero de 2024, inscrito el 15 de enero de 2024 bajo el número 03054175 del libro IX, comunica el accionista único:
Garcia Negrete Mariana
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 16:07:16
Recibo No. AA26037907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037907F1D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: Profesional SSGT - 7490
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 15-01-2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 4771, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 16:07:16
Recibo No. AA26037907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037907F1D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.584.264
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de enero de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2026 Hora: 16:07:16
Recibo No. AA26037907
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26037907F1D7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

